

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca tres (03) noviembre dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	254304003001-2023-00226-00
PROCESO	Ejecutivo alimentos
DEMANDANTE	VALENTINA STEPHANIA CASTILLO ARENAS
DEMANDADO	a LUIS ALBERTO CASTILLO RUEDA

Previo a darle tramite a la liquidación del crédito, El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

*De conformidad con el artículo 13 y 14 del Acuerdo PCSJA21-11731 del 29 de enero de 2021, y numeral 5 de la circular PCSJC21-15 del Consejo Superior de la Judicatura, que ordena los pagos de títulos deberán siempre ser **“tramitadas a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta”** en consecuencia, se requiere al actor, para que allegue certificación bancaria , donde se registre el número de cuenta, y **correo electrónico** asociado a la cuenta del titular, para realizar el pago.*

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70e4224603c574f762194ae2338a853598487af038a3128371f336d626572592**

Documento generado en 03/11/2023 06:26:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>